

El Área Metropolitana de Barcelona (AMB) ha aprobado la concesión de ayudas económicas para el pago de la tasa de residuos incorporada, en la mayoría de los casos, en el recibo del agua.

El plazo para solicitar las ayudas finaliza el 13 de julio de 2021

Los requisitos son distintos según el uso por el que se tenga contratado el suministro:

CONTRACTACIÓN AGUA PARA USO DOMICILIARIO. Pueden solicitarla las personas físicas. Entre otras condiciones para ser beneficiario se solicita que la tasa se abone mediante el recibo del agua y no superar el nivel de ingresos siguientes:

Personas empadronadas	Ingresos anuales 2019
1 persona	9.534,42 €
2 personas	16.208,51 €
3 o más personas	19.068,84 €

CONTRACTACIÓN AGUA PARA USO NO DOMICILIARIO. Pueden solicitarla las personas físicas, empresas de servicios, comercios minoristas y establecimientos dedicados a la hostelería y restauración que han resultado más afectados por la COVID-19 y que durante el ejercicio del 2020 hayan tenido en su facturación decrementos superiores al 50% en relación al ejercicio anterior, a parte de reunir el resto de los requisitos para ser beneficiario.

Se pueden consultar los requisitos y tramitación en:

<https://www.amb.cat/web/amb/seu-electronica/tramits/ajuts-tributs>

La AMB ha habilitado el teléfono 93 506 94 89 para atender las consultas sobre estas ayudas. El horario es de lunes a viernes de 8 a 14:30 h.

TRAMITACIÓN

PRESENCIALMENTE CON CITA PREVIA

En las oficinas del AMB, en Zona Franca, Calle 62, número 16-18. Edificio A- Barcelona.

La cita previa debe solicitarse en:

<https://www.amb.cat/web/amb/atencio-ciutadana/cita-previa/ajuts-tributs-metropolitans>

TELEMÁTICAMENTE EN LA WEB DEL AMB CON EL *IdCAT MOVIL* O CERTIFICADO DIGITAL

<https://www.amb.cat/ca/web/amb/seu-electronica/tramits/detall/-/tramit/concessio-d-ajuts-economics-relacionats-amb-el-tribut-metropolita-i-la/10701560/11696>.

El Ayuntamiento del Prat dispone de un servicio de asistencia en la tramitación electrónica de las peticiones: *EL SERVEI D'ACOMPANYAMENT DE L'OAC 360º*. Este Servicio le ayudará y dará soporte en la tramitación telemática, mediante el teléfono 93 595 44 14. El horario es de lunes a viernes de 8 a 20 h.